



Ministerio de Cultura
Argentina

JUEGOS CULTURALES EVITA

Construyendo Diversidad Cultural

Reglamento General de Implementación

17° Edición - 2022

MINISTERIO DE CULTURA

Presidencia de la Nación

Secretaría de Gestión Cultural

Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Programa Juegos Culturales Evita

JUEGOS CULTURALES EVITA

1 - Introducción General

Los juegos Culturales Evita se desarrollan de manera ininterrumpida desde el año 2006 y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores en todo el territorio nacional. En este sentido, cada una de las provincias que organizan los Juegos Evita a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, pero en colaboración permanente con la Coordinación Nacional, cada uno de los aspectos técnicos, artísticos y jurídicos de los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Todas las variables que hacen parte de los citados reglamentos, (forma y plazos de inscripción, documentación solicitada, acreditación de residencia, descripción general de las modalidades, disciplinas y categorías consensuadas, designación de jurados u órganos de selección, factores de ponderación o parámetros de selección, difusión de resultados, entre otros aspectos), son definidos en última instancia, por cada provincia participante, contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los y las finalistas de las obras seleccionadas en las instancias finales provinciales, para cada una de las categorías y disciplinas, participan del Encuentro Final Nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión. Este encuentro nacional no posee competencia, y por lo tanto no tiene un reglamento propio que rija sobre los reglamentos locales. En ese marco, este documento NO constituye un reglamento cerrado, sino un conjunto de pautas, recomendaciones e instrumentos, que cada una de las provincias participantes adopta y promueve, para el desarrollo y conformación de los reglamentos locales, contemplando cada realidad territorial.

2 - Sobre sus orígenes y antecedentes

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace 17 años, se llevan a cabo los Juegos Culturales Evita en el marco de las políticas públicas del Ministerio de Cultura de la Nación.

En el año 2006, se desarrollaron las primeras instancias Finales del programa en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 8 provincias. Un año más tarde, en 2007, el encuentro final de los Juegos Culturales Evita se realizó en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 14 provincias. Desde 2008, la referida instancia tiene lugar en la Ciudad de Mar del Plata y participan actualmente las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También en 2008 se incorporó la categoría “Personas Mayores”, destinada a la participación de personas de más 60 años de edad, que desde entonces comparten con las y los jóvenes, espacios de destreza artística y entretenimiento que se proponen cada año.

En 2018 y 2019 los Juegos Culturales Evita contaron con la participación plena de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ampliaron las disciplinas agregándole Fotografía y Videominuto.

En las pasadas ediciones 2020 y 2021, producto de las condiciones impuestas por el avance de la pandemia de la Covid-19, el programa se desarrolló por primera vez en formato virtual, promoviendo la participación en disciplinas individuales frente a las restricciones y cuidados establecidos. En ese sentido, se diseñó una [Página Web](#) para informar y promover las acciones del concurso que se desarrolló con instancias de presentaciones virtuales sumando, a

las disciplinas preexistentes, Poesía, Dibujo, Freestyle, Danza Individual y Teatro Unipersonal en las categorías juveniles y, Poesía, Dibujo y Fotografía Digital, en personas mayores.

De esta manera, en las últimas dos ediciones de implementación virtual, se inscribieron más de 25 mil participantes a nivel nacional a lo largo de las 24 jurisdicciones, presentando sus obras en las 8 disciplinas individuales concursantes, dejando como saldo la conformación de más de 800 finalistas nacionales, entre jóvenes y personas mayores.

En un gran esfuerzo por parte del Estado Nacional, el Ministerio de Cultura entregó a los más de 400 finalistas, jóvenes y personas mayores de la edición 2021, una Tablet de 10 pulgadas en reconocimiento al esfuerzo, el compromiso y la pasión con que transitaron un recorrido artístico durante todo un año en el programa.

Con la puesta en marcha de esta nueva edición 2022 de presentación mixta, los Juegos Culturales Evita alcanzarán los 17 años de gestión ininterrumpida, retornando a las experiencias artísticas de participación colectiva previas a la pandemia, consolidando las modalidades de presentación individual y sumando nuevas disciplinas como Historieta para jóvenes, Fotografía para personas con discapacidad y Canto Solista para personas mayores; como siempre promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales, y defendiendo los derechos culturales, la participación, la integración y la libre expresión de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores en toda la Argentina.

3 - Fundamentación del Programa

La esencia del programa no es la competencia. Se procura que los y las participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias, que los enriquezcan y los formen como sujetos. En esa línea, la inclusión social es un principio rector del programa.

El programa considera la cultura con enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto que refleja y representa valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento acerca del mundo y el territorio que lo rodea.

A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y personas mayores, sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan.

Los y las participantes además, provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, ONGs, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, centros vecinales, clubes barriales, instituciones académicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, que expresan todo el tejido social presente en los juegos.

Los Juegos Culturales Evita constituyen, además, una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, N° 26061.

De igual modo, y en relación con las personas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de

recogimiento y pasividad. El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de las personas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630)

Objetivos generales

- ❑ Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional.
- ❑ Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes y personas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- ❑ Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- ❑ Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.

Objetivos específicos

- ❑ Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica
- ❑ Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.
- ❑ Revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad.

- ❑ Potenciar la relación entre el arte y el deporte como herramienta para la inclusión y promoción social.
- ❑ Profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una democracia participativa y solidaria.

4 - Modalidad de Participación - 17º Edición - 2022

En el actual contexto de apertura progresiva y regreso a la presencialidad, luego de dos años de la pandemia por la Covid-19 y, frente al avance exitoso de la vacunación en todos los grupos sociales y sectores etarios, se ha resuelto implementar la modalidad presencial o semipresencial para el desarrollo de los Juegos Culturales Evita. Esta modalidad de implementación se considera mixta, utilizando los avances beneficiosos que nos brinda la tecnología para la transmisión y/o presentación de las obras por canales digitales, o bien acudiendo a las presentaciones físicas de las obras y producciones, quedando a exclusivo criterio de cada uno de los municipios y provincias en sus respectivas etapas de implementación local, zonal, regional y/o provincial.

De esta manera los Juegos Evita continúan revalorizando su importancia histórica y posibilitando en el actual contexto la libre expresión cultural y su carácter lúdico y participativo.

5 - Participantes

Los **Juegos Culturales Evita** son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todos los y las jóvenes y personas mayores del territorio nacional, y resulta deseable que todos los municipios y provincias participantes, realicen una amplia difusión y convocatoria con el apoyo de instituciones de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG'S; sociedades de fomento; organizaciones sociales; centros vecinales, cooperativas de trabajo, culturales, cooperadoras locales, iglesias u otras representaciones de culto; organizaciones gremiales, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas u otras organizaciones de cada tejido social, en donde eventualmente se pueden referenciar los/las interesados/as, para garantizar la más amplia participación en cada territorio.

Lo anterior, no significa en modo alguno que deba exigirse la pertenencia a una institución como condición de participación, ya que la misma es personal. Pero es deseable que todas las organizaciones sociales y culturales de cada territorio colaboren en la difusión del programa.

Quienes participen deberán acreditar domicilio en el municipio o provincia a la que representan. A nivel local, cada organizador determinará en su reglamento el modo de acreditar la mencionada residencia. Una alternativa propuesta en este documento, es la comprobación del domicilio consignado en el DNI al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la presente edición del programa. Sin embargo, cada organizador puede optar por modificar, o agregar otros medios de comprobación.

Los Juegos Evita están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, a personas mayores de 60 años y a personas con discapacidad (PCD) que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías:

Categorías de Participación

- ❑ **Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, cumpliendo los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

- ❑ **Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2004, 2005 y 2006, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

-
- ❑ **Categoría Única:** (12 a 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos entre los años 2004 y 2010, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

 - ❑ **Personas Mayores:** (60 años o más). Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1962, o con anterioridad.

 - ❑ **Personas con Discapacidad:** (12 a 18 años). Destinado a participantes con discapacidad nacidos entre los años 2004 y 2010, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Personas con Discapacidad

Los Juegos Evita constituyen una política pública en sintonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (Ley N° 26.378). En el Artículo 1 de dicha Convención se expresa que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

En ese sentido los Juegos Culturales Evita apuntan a la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autoconfianza en personas con discapacidad, y aportando para la erradicación de preconceptos y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD). Ampliar los horizontes de participación y proponer un enfoque de inclusión y respeto en la diversidad es para el programa un objetivo primordial.

De esta manera se abrirán en esta edición cupos obligatorios en la disciplina Fotografía en cada una de las provincias, para que sean beneficiarios personas con discapacidad. Se busca así favorecer y potenciar distintas formas subjetivas de expresión artística que sean presentadas en el marco de dicha disciplina.

Cada provincia deberá difundir, convocar, sensibilizar y promocionar la participación de personas con discapacidad en la disciplina de Fotografía para poder completar el cupo. Siendo este un cupo obligatorio, es responsabilidad de las provincias garantizar la participación plena dentro del concurso. Los participantes podrán anotarse en una categoría única, comprendida entre los 12 y 18 años.

Cada participante transitará por las diferentes etapas del certamen a nivel municipal y provincial, con la posibilidad de acceder a la Final Nacional, instancia donde, de ser necesario, él o la finalista podrá viajar en asistencia de un familiar, tutor o encargado. El cupo máximo de participación por provincia será de un o una participante.

6 - Inscripción, Recepción y Selección de Obra

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos, con la información necesaria acerca de su identidad (nombre y apellido, género, edad, domicilio de residencia y de participación, categoría y disciplina en la que se inscribe, datos de la obra, título, etc). Es necesario incorporar fotografía digital o física del DNI. Cada organizador puede diseñar el mencionado formulario, sin perjuicio de lo cual, en el sitio web nacional del programa, tendrán a su disposición un modelo general consolidado, al que podrán sumar todas las preguntas o solicitud de información que consideren necesaria en el marco de cada realidad local

Cada organizador debe determinar el período y plazo de inscripción. Se recomienda la fijación de plazos no inferiores a treinta (30) días, para una adecuada difusión tendiente a garantizar la amplitud y pluralidad en la participación.

Es importante tener en cuenta el cronograma nacional estimado, y prever que todas las obras finalistas por categoría y disciplina, se encuentren definidas antes del lunes **03/10/2022**, de modo de poder efectuar una eficiente organización en la recepción de las obras que serán expuestas en el Encuentro Final Nacional en la ciudad de **Mar del Plata**, entre el **24 y el 29 de octubre de 2022**, en el caso de las categorías juveniles. Y en el caso de las personas mayores el Encuentro Final Nacional será en la provincia de **San Luis**, del **7 al 11 de Noviembre**.

7 - Cronograma Nacional 2022

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Apertura Convocatoria Edición N° 17						
Inscripciones en redes sociales y municipios						
	Talleres de Sensibilización PCD					
	Capacitaciones a Jurados Municipales					
		Capacitaciones a Jurados Provinciales				
			Presencia Institucional del MCN en Finales Provinciales			
				Encuentro Final Nacional - Mar del Plata - 24 al 29		
				Talleres artísticos y Master Class Juveniles		
					Encuentro Final Personas Mayores - San Luis 7 al 11	
					Talleres artísticos Personas Mayores	
						Cierre Edición 2022

La inscripción por correo electrónico, y/o alojando la información a través de plataformas virtuales, redes sociales o sitios web gubernamentales de cada organizador o jurisdicción, será evaluada a nivel local, pensando en su mayor efectividad de acuerdo a la situación de cada territorio. Además de los canales virtuales de inscripción, también serán aceptadas las inscripciones que se realicen en formato físico, mediante obras impresas o alojadas en cualquier dispositivo de almacenamiento.

En el caso de menores de edad, los organizadores deben arbitrar los medios para que los padres, madres, o representantes legales de aquellos que desean participar, validen dicha inscripción, interviniendo en el formulario de inscripción, y de igual modo, en las autorizaciones que se requieran para la reproducción y difusión de las obras, y el uso de la imagen personal con fines institucionales, de acuerdo con las recomendaciones que se efectúan más adelante en el presente reglamento.

Se recomienda efectuar la más amplia difusión de la convocatoria a través de redes sociales, portales institucionales o canales oficiales de comunicación de cada organizador, y la disposición permanente de los coordinadores provinciales o delegados municipales para evacuar todas las inquietudes de los interesados.

8 - Restricciones generales

- ❑ Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad, y cada organizador debe ejercer el contralor correspondiente al respecto.

- ❑ La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.

- ❑ No podrán participar de los Juegos Culturales Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.

- ❑ Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.

- ❑ Quienes hubiesen resultado finalista en una determinada disciplina en la edición 2021, no podrán hacerlo en la misma durante la presente edición, pudiendo optar por cualquiera de las restantes.

- ❑ No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia de género, ya sea verbal, gestual o simbólica.

9 - Sobre el lema y la presentación de obras

Para los Juegos Culturales Evita, edición 2022, el lema que atraviesa a todas las disciplinas es **“Construyendo Diversidad Cultural”**. En este sentido, serán ponderadas aquellas obras que mejor estén asociadas a este lema como concepto general.

El lema está vinculado a la esencia del programa, donde se prioriza la participación plural, la construcción colectiva de sentido y la promoción de los derechos e identidades culturales diversas. En ese sentido, los Juegos Evita promueven una construcción horizontal y colectiva, conjuntamente entre el Estado Nacional, los y las participantes de todas las categorías, y los estados provinciales y municipales, dando como resultado la generación de nuevos discursos y relatos culturales, partiendo desde la igualdad y la solidaridad.

Los Juegos Culturales Evita promueven la participación y la expresión de todas las identidades culturales locales, visibilizando la diversidad cultural existente en todas las regiones de nuestro país. En ese sentido, el programa amplía la participación a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad como forma de promover la identidad y la expresión cultural más diversa. En el contexto actual, “lo próximo”, la identidad cultural más cercana, se resignifica y nos abraza, nos contiene, y nos estimula para expresarnos solidariamente desde el arte y la cultura.

Finalmente, se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros, promoviendo la cultura y las expresiones artísticas desde un enfoque de igualdad de género, logrando así superar el pre concepto binario establecido que dicta que la interpretación de una pieza artística, por caso el baile, debe realizarse necesariamente con parejas de sexo opuesto.

10 - Equipos de Jurados. Factores de Ponderación

Cada organizador, provincial o municipal, tiene la responsabilidad de conformar los jurados o equipos técnicos de evaluación para la selección de las obras finalistas en cada instancia.

En las instancias municipales, los y las concursantes finalistas de las categorías SUB 18 y Personas Mayores de las ediciones 2018, 2019, 2020 y 2021 podrán integrar esos equipos si la delegación local así lo decidiese. La presente recomendación se orienta a consolidar el vínculo con los y las finalistas luego de su participación, y brindarles un espacio para seguir vinculados a la política cultural del Ministerio de Cultura, al desarrollo de los Juegos Evita y al cumplimiento de sus objetivos.

En las instancias finales provinciales, se sugiere la incorporación de especialistas con reconocida trayectoria e idoneidad en cada disciplina, junto a un representante institucional designado por la Coordinación Provincial.

El Ministerio de Cultura de la Nación prevé la realización de instancias de capacitación y formación técnica a jurados municipales y provinciales con profesionales en las distintas disciplinas seleccionados para tal fin. En cada disciplina se constituirá un orden de mérito con las 3 primeras obras elegidas. Para constituirse, teniendo en cuenta el espíritu del programa, y los objetivos generales y propósitos que ya se han explicitado, se sugiere considerar los siguientes factores de ponderación:

- Relación de la obra con el lema “**Construyendo Diversidad Cultural**” considerando aquellas que mejor lo expresan.
- Relación de identidad cultural y artística entre el participante y su obra, y su lugar de pertenencia.
- Proceso de creación.

-
- Técnica: aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.
 - Materiales: tipo, manejo, uso, selección, transformación, creación, resultados.
 - Realización: contexto, proyecto, proceso, aprendizaje.
 - Producción: originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.
 - Presentación: exposición de la obra, desarrollo de la propuesta, interpretación, montaje, etc.
 - Criterio de proporcionalidad razonable en materia de género.
 - Criterio de proporcionalidad razonable en la distribución territorial de las obras seleccionadas.

Los factores de ponderación enunciados son válidos para todas las disciplinas, y no limitan ni restringen cualquier otro factor que los organizadores, jurados, o equipos de evaluación local consideren adecuados, teniendo en cuenta cada realidad territorial.

Cada municipio debe arbitrar los medios necesarios para poner las obras finalistas a disposición de los coordinadores provinciales, en forma previa a la realización de cada final provincial. En caso de considerarlo necesario, las provincias pueden prever instancias regionales intermedias con idéntico mecanismo.

Finalmente, cada provincia deberá enviar las obras seleccionadas en las finales provinciales al Ministerio de Cultura de la Nación, con su soporte digital, y todos los datos de referencia de carácter técnico, e información de los y las participantes finalistas.

Los y las docentes y capacitadores a cargo de los talleres, conversatorios, y demás instancias de intercambio que tendrán lugar durante el Encuentro Final Nacional, trabajarán sobre las obras finalistas por cada categoría y disciplina, y con todo el colectivo de autores y autoras seleccionados/as.

En el caso de que algún o alguna finalista provincial no pueda participar del Encuentro Nacional, se convocará a la segunda obra seleccionada para esa categoría y disciplina, y así sucesivamente de acuerdo con el orden de mérito.

En virtud de los fundamentos, metas y objetivos del programa, no es conducente declarar “desiertas” categorías o disciplinas, salvo en el caso excepcional de que no haya ninguna inscripción para la misma.

11 - Uso y modalidad de la Página Web

En la Página Web nacional de los Juegos Culturales Evita, serán exhibidas todas las obras finalistas agrupadas por disciplina y categoría, representando a cada una de las provincias participantes. Dicho catálogo estará alojado en juegosevita.cultura.gob.ar

Esta plataforma virtual será un espacio constituido a los fines de centralizar toda la información importante del programa: documentos generales, bases y condiciones de participación (que podrán ser descargados desde la página misma); promoción y difusión de actividades nacionales, provinciales y municipales; alojamiento de información estadística; archivo gráfico y audiovisual referido a ediciones anteriores; y las obras propiamente de todos y todas los y las finalistas de la 17° edición 2022.

Adicionalmente, dicho sitio web, sumará a la exhibición de las nuevas obras finalistas, diversos materiales estadísticos, de producción, y difusión de contenidos referidos a la presente edición N° 17 de los Juegos Culturales Evita.

Por esa razón, con la información aportada por cada provincia, las obras seleccionadas finalistas y todos los informes y datos incorporados, el sitio web nacional será una herramienta central a modo de base de datos y consulta permanente durante la realización del encuentro nacional.

12 - Propiedad Intelectual

Los municipios y las provincias a cargo de cada reglamento, deberán prever que los y las participantes autoricen al organizador, y al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a **reproducir** las obras presentadas, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de **comunicación pública del material**, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Se sugiere aclarar en cada reglamento, o instrumento de autorización generado, que la misma se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y que posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra.

Es pertinente destacar que en todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Finalmente, y frente a la eventualidad de que la imagen personal de algún/a participante, integre piezas gráficas o audiovisuales de difusión institucional, relacionados con las diferentes etapas y momentos del programa, se sugiere también contar con dicha autorización.

Las autorizaciones aquí referidas, para el caso de menores de edad, deberán ser validadas en el acto de inscripción, o mediante los instrumentos que cada organizador genere, por los padres, madres o representantes legales.

Obras preexistentes: Se ha aclarado en las especificaciones técnicas de diferentes disciplinas, que las obras deben ser de autoría propia.

Para el caso de que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente, dando lugar a una obra nueva, de autoría del participante, pero “derivada” en términos de propiedad intelectual, se sugiere incorporar en los reglamentos la previsión de que deberían utilizarse obras preexistentes con licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación.

13 - Aspectos institucionales y de articulación

En este apartado, se incorporan algunos aspectos que no revisten la naturaleza de recomendaciones reglamentarias. Se vinculan a la implementación operativa de los tramos locales, y a la relación entre los municipios y las provincias que los organizan, así como la relación entre estos últimos, y la Coordinación Nacional.

- 1) Se sugiere que cada provincia defina con sus municipios un cronograma ordenado de realización para cada instancia, considerando el cronograma general estimado en este reglamento. Se recuerda que los y las finalistas municipales pasarán a la siguiente instancia, provincial (o zonal o regional si las hubiese), que será organizada y estructurada por la coordinación provincial.
- 2) Es obligación que, a los efectos de consolidar la información agregada de carácter estadístico, una vez finalizadas las convocatorias locales, se envíen todas las planillas o formularios de inscripción a la coordinación provincial.
- 3) Se recuerda que los procesos de inscripción y las fases de implementación local, regional y provincial de los Juegos Evita, pueden ser de orden mixto, es decir, de manera presencial, semipresencial y/o virtual, quedando dicha definición exclusivamente a cargo de la coordinación provincial.
- 4) En el proceso inicial de inscripciones, se sugiere prestar especial atención a que las y los interesados integren los grupos poblacionales de “personas con discapacidad” Todxs aquellos y aquellas que integren ese grupo, que presentan temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, deben estar debidamente acompañados por un padre, madre o tutor, profesional pedagógico o docente especializado, según se requiera, de modo que puedan desarrollar adecuadamente la experiencia en la adaptación de contenidos. Todo ello con el objetivo de propiciar la construcción de sentimientos de autosuficiencia y autoestima en dichos participantes, donde

se busca favorecer y potenciar las formas de expresión artística que sean presentadas en el contexto de cada disciplina.

5) La página web nacional, juegosevita.cultura.gob.ar, que funcionará como galería de exposición y montaje de las obras finalistas, contará con toda la información estadística agregada por los coordinadores provinciales, y será una herramienta central para el trabajo durante el encuentro final nacional que contará con clínicas, talleres, conversatorios y capacitaciones, entre otras herramientas.

6) En esa línea, se procura estimular la capacidad creativa de los y las finalistas, para que puedan seguir creciendo, creando, y expresándose desde el arte y la cultura. Se efectuarán devoluciones en relación con las obras seleccionadas. Se realizarán encuentros de formación artística e intercambio en el marco del Encuentro Final Nacional, que podrán visualizarse en el sitio web del programa.

7) Cada participante que llegue al Encuentro Final Nacional, en cualquiera de las categorías o disciplinas, recibirá un Diploma de participación y una medalla acreditando tal condición, el esfuerzo realizado y el mérito alcanzado.

8) El Ministerio de Cultura de la Nación, pondrá a disposición un grupo de profesionales por cada disciplina, que brindarán capacitaciones a los jurados o equipos evaluadores conformados por los municipios y las provincias, para intercambiar ideas, enriquecer recíprocamente las miradas, y profundizar acerca de los factores de ponderación y los parámetros de selección. Se podrán compartir inquietudes, dificultades, o formas de trabajo específicas.

14 - Disciplinas y Categorías

Conformación Final de las Delegaciones Provinciales

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	INTEGRANTES	CATEGORÍAS	FINAL
Canto Solista	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
FreeStyle	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Fotografía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Pintura / Dibujo	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Cuento	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Poesía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Videominuto	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Danza	Pareja	2	SUB 15 y SUB 18	4
Conjunto Musical	Colectiva	4	CAT. ÚNICA	4
Teatro Grupal	Colectiva	3	CAT. ÚNICA	3
Teatro Unipersonal	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Danza Individual	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Historieta	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Canto Solista	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Fotografía	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Pintura / Dibujo	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Cuento	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Poesía	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Danza	Pareja	2	PERSONAS MAYORES	2
Fotografía	Individual	1	PCD (12 a 18)	1

Conformación Delegación	Final JUVENILES	Final MAYORES
Finalistas	29	7
Acompañantes	13	1
Coordinadores	2	2
DELEGACIÓN TOTAL (54)	44	10

15 - REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

CANTO SOLISTA

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una sola pieza musical a elección.
- b) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
- c) La obra a presentarse puede ser de autoría propia, o bien una interpretación libre. La letra deberá ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- d) Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.
- e) Para esta disciplina, y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual acompañamiento con instrumentos o la calidad audiovisual o de la presentación en vivo.
- f) En el anterior sentido, los interesados pueden participar de diferentes maneras:
 - I) con “**Autoacompañamiento**” de un instrumento armónico, melódico o percusivo;
 - II) “**A capela**”, interpretación únicamente vocal;
 - III) con “**Pistas**” o “**Grabaciones**” previas.
- g) La obra deberá presentarse de forma presencial en vivo o en formato de vídeo según establezcan las autoridades locales. El video debe ser filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y

que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV

- h) En ese caso, el video debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- i) Debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- j) El video puede presentarse en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- k) La obra deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- l) En caso de ser seleccionada, la obra deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FREESTYLE

Juveniles (Sub 15 - Sub 18)

- a) La obra deberá presentarse tanto en la modalidad en vivo como en soporte de vídeo con una duración máxima de 60 segundos (1 minuto), según establezcan las autoridades locales.
- b) La obra deberá fusionar el género musical rap con la temática propuesta (lema) en el estilo de Freestyle. La letra deberá ser improvisada, de autoría única y exclusiva del o la participante, en idioma castellano o de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- c) El formato de entrega en video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.. El video no podrá

contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.

- d) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
- e) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- f) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- h) La obra deberá presentarse tanto en forma presencial en vivo, como en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FOTOGRAFÍA

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.
- b) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes sociales, con fines de interacción social o amistosa.
- d) La obra fotográfica deberá presentarse en formato físico de papel o en soporte pendrive, en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo) , vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin, junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- e) En caso de acceder a la Final Nacional, deberá ser presentada y montada en soporte rígido (tipo Foam board o cartón blanco) para poder ser exhibida en la galería de las obras finalistas.
- f) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

PINTURA / DIBUJO

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) Las obras de Pintura no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, tintas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras de Dibujo no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, crayones, grafitos, bolígrafos, lápices, marcadores, pasteles, tizas, acuarelas, carbonillas, herramientas digitales, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido.
- c) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original cuyo participante haya publicado únicamente en sus redes sociales, con fines de interacción social o amistosa.
- e) La obra deberá presentarse en formato físico o en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

CUENTO

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).
- b) Puede ser presentado tanto en formato impreso como en formato digital. Deberá ser original, en idioma castellano, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original cuyo participante haya publicado únicamente en sus redes sociales, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Deberá presentarse con el procesador de texto Microsoft WORD, tanto impreso como por vía de correo electrónico o algún medio de almacenamiento.
- e) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- f) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

POESÍA

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) Se podrán presentar versos libres o que contengan métrica o rimas.
- b) Se admiten como mínimo 10 versos y como máximo 40 versos. Deberá presentarse en una hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original cuyo participante haya publicado únicamente en sus redes sociales, con fines de interacción social o amistosa.
- e) Deberá presentarse con el procesador de texto Microsoft WORD, tanto impreso como por vía de correo electrónico o algún medio de almacenamiento.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

VIDEOMINUTO

Juveniles (Sub 15 - Sub 18)

- a) Se deberá presentar un relato, historia, anécdota o expresión libre, que vincule al autor o autora con su identidad cultural y con la realidad socio simbólica que lo rodea.
- b) El trabajo deberá ser presentado en formato digital y el mismo no podrá superar los 1.30 minutos de duración más créditos incluidos. Deberá ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg, .mpeg o mp4.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) El video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal). La capacidad máxima para el archivo de video deberá ser de 200Mb.
- e) Se recomienda utilizar un trípode o dispositivo similar para lograr una óptima filmación. Además se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- f) En el caso que el dispositivo con el cual se realice el video permita grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- h) La obra puede presentarse de manera presencial en algún soporte de almacenamiento, o bien en formato digital de video, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

-
- j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

DANZA (Pareja)

Juveniles (Sub 15 - Sub 18) / Personas Mayores

- a) Destinado a parejas de baile y danza que representen en sus obras la identidad y la cultura local.
- b) La pareja deberá presentarse ante el jurado con la música con la que se va a realizar la danza en un soporte pendrive.
- c) Para la evaluación no se tomará en consideración la vestimenta de los participantes.
- d) Debe durar un máximo de 4 minutos.
- e) El tema a elección podrá ser resultado de una fusión o una pieza completa. Sugerencia: se tomará como válidas, además, aquellas expresiones vinculadas o derivadas del tango, el folclore y toda danza popular con identidad local. Además se aceptarán expresiones que surjan de la identidad de las colectividades culturales que habitan las diferentes realidades de nuestro país.
- f) La obra coreográfica deberá ser presentada en formato presencial en vivo, o en un soporte de vídeo filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 4 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.
- g) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV
- h) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- i) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de

procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.

- j) La obra puede presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- k) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

CONJUNTO MUSICAL

Categoría Única (12 a 18 años)

- a) El conjunto musical deberá estar formado por un mínimo de 2 participantes y hasta un máximo de 4 personas y podrá ser instrumental y/o vocal.
- b) Las obras podrán ser de autoría propia o de interpretación libre, y tendrán un máximo de duración de 5 minutos cada una. Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.
- c) Las letras de las canciones deberán ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- d) Las obras deberán presentarse de forma presencial en vivo o en formato de vídeo según establezcan las autoridades locales. En el caso de ser en video debe ser filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV.
- e) En ese caso, el video debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- f) Debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- g) El video puede presentarse en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- h) La obra deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

-
- i) En caso de ser seleccionada, la obra deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.
 - j) Cada conjunto musical seleccionado que acceda a la Instancia Final Nacional deberá llevar sus propios instrumentos, aunque la Coordinación Nacional pondrá a disposición un backline técnico compuesto por un teclado eléctrico, una guitarra acústica, un bajo y una batería para tal fin.

TEATRO (Grupal o Unipersonal)

Categoría Única (12 a 18 años)

- a) Las obras a presentarse deben estar compuestas por un máximo de 3 integrantes, también se aceptarán las obras de teatro de un solo integrante (monólogo, unipersonal).
- b) Las obras deberán tener una duración de **10 minutos como máximo**. No se tendrá en cuenta el vestuario de los actores ni la escenografía a la hora de evaluar. En la obra podrán utilizarse objetos y utilería necesarios.
- c) La autoría de la misma podrá ser tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- d) En caso de tener sonido o algún efecto sonoro deberá utilizarse al inicio de la misma o al final de la obra.
- e) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.
- f) La obra puede presentarse en formato en vivo o mediante soporte digital según establezcan las autoridades locales. En caso de presentarse en soporte digital, el video deberá ser filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV

-
- g) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
 - h) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
 - i) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
 - j) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

DANZA (Individual)

Categoría Única (12 a 18 años)

- a) Destinado a jóvenes que interpreten una coreografía o una performance que pueda considerarse a partir del estilo de danza libre.
- b) Se contempla la danza en todos sus estilos y técnicas, promoviendo las expresiones folclóricas locales, vinculadas a expresiones culturales típicas de colectividades, danza clásica, contemporánea, vinculadas a comunidades originarias, tango, danzas de estilo urbanas y callejeras.
- c) La participación es individual, no está permitido la incorporación de terceros, como por ejemplo músicos, a la hora de la interpretación.
- d) Para la evaluación no se tomará en consideración necesariamente la vestimenta de los participantes ni el aspecto relacionado con el espacio escénico. El tema musical

seleccionado que acompañe al baile podrá ser el resultado de una fusión o una pieza completa.

- e) La coreografía puede ser de autoría propia, tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- f) El tema de la coreografía deberá ajustarse al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.
- g) La obra coreográfica deberá ser presentada en forma presencial o mediante soporte digital, según establezcan las autoridades locales. En caso de ser un video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.
- h) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WM
- i) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
- j) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
- k) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- l) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

HISTORIETA

Categoría Única (12 a 18 años)

- a) Las obras deben ser originales e inéditas y sólo se podrá presentar una por autor (obra integral: guión y dibujo).
- b) La historieta debe estar escrita en castellano, basada o inspirada en el lema de la presente edición.
- c) No se aceptarán obras que hayan sido premiadas en otros concursos.
- d) Su formato debe de ser tamaño A4. Se presentará rotulada, paginada y con una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara. Además deberá estar acompañada de un resumen del contenido de la historia completa.
- e) La técnica es libre (dibujo, pintura, fotos, collage en papel, lápiz digital, blanco y negro o color, etc.).
- f) Cada trabajo se podrá presentar en original, en una copia papel, o en formato digital.
- g) En caso de presentarse en formato digital podrá ser en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin, junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

Personas con Discapacidad (12 a 18 años)

La búsqueda desde la fotografía en Personas con Discapacidad, tiene que ver con la construcción de un canal de expresión, donde los participantes pongan en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas.

Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio de la composición fotográfica; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

Evaluación

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en la obra.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo a fin de potenciar la comunicación.

FOTOGRAFÍA

- a) Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la Categoría Única comprendida entre los 12 y 18 años.
- b) La participación en esta disciplina es individual.
- c) Para poder inscribirse es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer dicho certificado, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad a cargo.
- d) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permite la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.
- e) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.
- f) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original cuyo participante haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- g) La obra fotográfica deberá presentarse en formato impresa o soporte digital en pendrive, en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo) , vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- h) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- i) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.



Ministerio de Cultura
Argentina

AUTORIDADES NACIONALES

Ministro de Cultura de la Nación

Prof. Tristán Bauer

Secretario de Gestión Cultural

Federico Prieto

Directora Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Laura Bianchi

Programa Juegos Culturales Evita

Coordinación General

Ezequiel Gerez

Gestión y Producción

Daniel Belardinelli

Formación

Fiorella Scigliano

Agustina Suárez

Ada García

Comunicación General

Lic. María Cabrejas

Elena Morel

Camila Bacher

Logística y Producción

Lucas Cabrera

Gabriel Belardinelli

Igne Argento

Administración

Camila Camussi

Diseño y Web Site

Juan Pablo Sáenz



Ministerio de Cultura
Argentina

Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación
A. Alsina 1169 / A. Alsina 465
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+5411 - 4129.2400